Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Hrgentina Poder Legislativo

USHUAIA, 20 OCT. 2003

VISTO la nota presentada por los alumnos del C.P.E.T. Del 3º año T.T.P. Construcciones, de la ciudad de Río Grande; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota solicita la colaboración esta Cámara Legislativa con el traslado de los mismos a la ciudad Autonoma de Buenos Aires, a fin de participar de la Feria Internacional de Materiales Tecnológicos (FEMATEC) y la Feria del Hogar, las mismas se realizarán entre los días 21 de Octubre y 02 de Nobienbre del corriente año.

Que en virtud de la importancia que representa para los estudiantes mencionados concurrir a dichos eventos, y ante la demanda de pasajes propio de esta epoca del año, el suscripto ha autorizado el gasto que demande el traslado por los tramos USH/BUE/USH de los alumnos del C.P.E.T. Del 3º año T.T.P. Construcciones, de la ciudad de Río Grande, por lo que corresponde abonar la Factura "B" Nº 0001-00003445, por el importe de PESOS CINCO MIL CIENTO DIECISIETE CON 90/100 (\$ 5.117,90), correspondiente a DAMA Turismo, en concepto de 9 pasajes por los tramos USH/BUE/USH, cuyos alumnos figuran en anexo.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA RESUE LVE:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER el gasto que demande el traslado por los tramos USH/BUE/USH de 9 alumnos del C.P.E.T. Del 3º año T.T.P. Construcciones, de la ciudad de Río Grande, a fin de participar de la Feria Internacional de Materiales Tecnológicos (FEMATEC) y la Feria del Hogar, las mismas se realizarán entre los días 21 de Octubre y 02 de Noviembre del corriente año, y por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- ABONAR la Factura "B" Nº 0001-00003445, por el importe de PESOS CINCO MIL CIENTO DIECISIETE CON 90/100 (\$ 5.117,90), correspondiente a DAMA Turismo, en concepto de 9 pasaje por los tramos USH/BUE/USH, a nombre de los alumnos detallados en anexo.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida correspondiente a premios y adhesiones.

ARTÍCULO 4º.-Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 326 / 03

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán Hrgentinos"